



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

# CONVOCATORIA

## PARA OTORGAR LA

### DISTINCIÓN DE PROFESOR O INVESTIGADOR EMÉRITO

Con fundamento en el Artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica y del Artículo 28, fracción XVIII del Estatuto General, a propuesta del C. Rector, es atribución del H. Consejo Universitario otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.

Con el propósito de reconocer a quienes han dedicado gran parte de su vida a la docencia y/o investigación y haber sobresalido por sus aportaciones al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que por su dedicación han llegado a obtener un prestigio consolidado dentro de la comunidad académica local, nacional o internacional y, con base en el acuerdo N° 371 del H. Consejo Universitario emitido el 9 de abril de 2014, con el cual se aprobó el Reglamento para otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, se convoca a la comunidad universitaria a presentar candidaturas, de conformidad con las siguientes:

### BASES

### REQUISITOS:

- I. Tener nombramiento como Profesor o Investigador en activo en una Unidad Académica de manera exclusiva en la UAS;
- II. Ser de reconocida capacidad y honorabilidad;
- III. Haber ejercido la docencia y/o investigación en la Universidad Autónoma de Sinaloa por 25 años o más, sin haberse jubilado;
- IV. Haber desarrollado y dirigido proyectos de docencia y/o investigación;
- V. Haber formado recursos humanos de alta calidad en campos estratégicos para la Institución;
- VI. Haber participado en la gestión y desarrollo de proyectos innovadores;
- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad Autónoma de Sinaloa (demostrable con constancia expedida por Secretaría General); y
- VIII. No contar con antecedentes penales.

### PROPUESTA DE CANDIDATURAS.

- I. El C. Rector, los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Consejos Técnicos de Unidad Académica, presentarán las propuestas ante Secretaría General, ésta las someterá a discusión de la Comisión de Honor y Justicia del HCU, para su dictamen correspondiente. Las propuestas presentadas por las instancias mencionadas, deberán contener:
  - Solicitud de la propuesta por el C. Rector, el Presidente de los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Presidentes de los Consejos Técnicos de Unidad Académica;
  - Dictamen de la instancia de que se trate donde se aprueba la propuesta, incluyendo exposición de motivos; y
  - Documentación probatoria del *currículum* de los candidatos.

La Comisión de Honor y Justicia del HCU emitirá el dictamen correspondiente con base en el análisis de la información y documentación presentada.

Secretaría General notificará a la dependencia o instancia proponente, el resultado de la evaluación.

- II. Los expedientes de los candidatos deberán contener la siguiente documentación en físico y en versión electrónica:
  - Carta de envío de postulación, firmada por el C. Rector, el Presidente del Consejo Académico de Unidad Regional o el Presidente del Consejo Técnico de la Unidad Académica de adscripción del candidato;
  - Acuerdo del H Consejo Técnico de la Unidad Académica de origen de quien se está postulando;
  - Constancia expedida por la Dirección General de Personal que demuestre la antigüedad de 25 años o más en actividades académicas sin haberse jubilado;
  - Semblanza del candidato, impresa y en electrónico; y
  - *Currículum* actualizado, impreso y en archivo electrónico acreditando los datos curriculares presentando las fotocopias de los documentos originales de portadas de las publicaciones anunciadas.

- Fotografía en archivo independiente formato JPG o TIFF con mínimo de 200 DPI de resolución.
- III. Aspectos que podrán considerarse para la redacción de la semblanza:
  - Formación disciplinaria y profesional: actividades relevantes en su formación, principales experiencias académicas y profesionales, participación en programas académicos de la Institución;
  - Principales aportaciones en su desempeño académico y profesional en los campos de la docencia, la investigación, la creación y la difusión de la cultura, tanto en la UAS como fuera de ella;
  - Principal producción en la vida académica y profesional y valoración cualitativa de la misma (impacto, trascendencia, relevancia, pertinencia, creatividad, originalidad, beneficiarios, etc.), publicaciones, patentes, diseños, materiales educativos, entre otros;
  - Distinciones recibidas por la UAS y/o de otros organismos nacionales e internacionales; y
  - Contribuciones en la formación de profesionales y académicos.

- IV. Las propuestas deberán presentarse el día 9 de mayo del presente año, en horario de 9:00 a 18:00 horas., en las oficinas de Secretaría General. Se anularán las candidaturas que no tengan sus expedientes completos o sean entregados fuera del periodo establecido.

### PREMIOS.

Los galardonados con la Distinción de Profesor Emérito recibirán:

- Diploma en placa metálica.
- Medalla de oro.
- Estímulo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos m.n.).

Los premios serán entregados el día 23 de mayo del presente año.

Con la presente Convocatoria se entregarán hasta tres Distinciones de Profesor Emérito.

### TRANSITORIOS.

Los aspectos o situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltos a criterio de Secretaría General, apoyándose en la Reglamentación Universitaria.

Se extiende la presente Convocatoria, a los 30 días del mes de abril del año 2019, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

**ATENTAMENTE**  
"Sursum Versus"

**DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO



UAS  
CONSOLIDACIÓN  
GLOBAL • 2021

**SURSUM VERSUS**

